

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º Nº 917
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º Nº 1072
LAS CONDES,

22 MAR. 2016

24 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. Nº 02 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
- El Informe de Imputación Nº 1560 de fecha 09 de marzo de 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha marzo 2016.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2016 - NOMINA Nº 464								
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1			TAPIA	BARBARA	SALOMON	389.150	30.000	359.150
2			JENSEN	MORENO	OLGA ESPERANZA	389.150	30.000	359.150
3			JENSEN	MORENO	OLGA ESPERANZA	389.150	30.000	359.150
4			NUÑEZ	.	ELIANA ROSA	389.150	30.000	359.150
5			NUÑEZ	.	ELIANA ROSA	389.150	30.000	359.150
6			RUIZ	SUARZO	ERNA	389.150	30.000	359.150
7			GORDIAN	VALDIVIESO	RICARDO	304.410	30.000	274.410
8			RODRIGUEZ	MUÑOZ	MARTA ELIANA	389.150	30.000	359.150
9			RODRIGUEZ	MUÑOZ	MARTA ELIANA	389.150	30.000	359.150
10			SILBERSTEIN	ARMUJO	ADRIANA	389.150	30.000	359.150
11			MUÑOZ	CORNEJO	FELIPE FERNANDO	304.410	30.000	274.410
12			MORA	DUARTE	MARIA GEORGINA	389.150	30.000	359.150
13			NUÑEZ	NUÑEZ	DANIEL LUIS	389.150	30.000	359.150
14			GALAZ	GODOY	MARIA LUISA INES	389.150	30.000	359.150
15			GALMEZ	DE PABLO	MARIA INES	389.150	30.000	359.150
16			GALMEZ	DE PABLO	MARIA INES	389.150	30.000	359.150
17			MONTERO	VERGARA	BERNARDA GLADYS	651.460	30.000	621.460
18			GALDAMES	PARRA	FERNANDO ESTANISLAO	389.150	30.000	359.150
19			PEREZ	LOPEZ	MARIA CRISTINA	389.150	30.000	359.150
20			CERDA	VERDI	MARIA INES	651.460	30.000	621.460
21			APABLAZA	VALDIVIA	RAQUEL	456.860	30.000	426.860
22			LARRONDO	VARGAS	PAULA	651.460	30.000	621.460
23			JARA	VASQUEZ	EDITA	456.860	30.000	426.860
24			MONREAL	VILLAR	NORA BERTA PATRICIA	651.460	30.000	621.460
25			FUENTES	PIÑA	MONICA LORETO	365.920	30.000	335.920
26			VIDAL	GARRIDO	MARIA ANGELICA	1.297.740	30.000	1.267.740
							TOTAL	11.238.440
						Número de cuentas		26



2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes